Alcaldía de Girardot

ACTA DE JUSTIFICACION DE OTRO SI NRO. 1

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2024002342 del 03 de septiembre de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal - Rubro 2.4.40.4002020.2024253070036.MT22 3.1210001					
Fecha de elaboración de la solicitud:	19	de	11	de	2024	

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN			
Contrato número:	1094-2024	**Fecha De Suscripción**:	19/11/2024
Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION Y PRESERVACION DEL ESPACIO PUBLICO.			
Contratista:	ROBERTO ELIAS VILLALBA MERIÑO		
NIT / CC:	73506694 DE MAHATES - BOLÍVAR		
Valor inicial del Contrato:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.833.333.) MCTE		
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	CINCUENTA (50) DIAS		

ACTAS						
Acta de inicio	19	de	NOVIEMBRE	de	2024	
Relacionar suspensiones, modificaciones, Otrosí, adiciones		de		de		

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO	OTRO SI NRO. 1	
Citado así:	MODIFICAR LA CLÁUSULA: QUINTA, SEXTA Y OCTAVA	

Alcaldía de
Girardot

DATOS CONTRACTUALES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.833.333.) MCTE**
FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: **DOS (02) PAGOS**, el primero por el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) MCTE**, y el segundo por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.533.333)** correspondiente a **CINCUENTA (50) DIAS** previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Informe de actividades, 2. Informe de supervisión, 3. Cuenta de cobro o factura, 4. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 5. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. PARAGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será de **CINCUENTA (50) DIAS,** contados a partir de la firma del acta de inicio.
DATOS CONTRACTUALES A MODIFICAR	
VALOR DEL CONTRATO A MODIFICAR:	El valor de contrato es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.296.666) M/CTE.**
FORMA DE PAGO A MODIFICAR:	El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: **DOS (02) PAGOS,** en periodos de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) MCTE**, y **UN (1) PAGO** correspondiente a **TRECE (13) DÍAS CALENDARIO** por valor de **NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($996.666) M/CTE.** para un plazo de ejecución total de: **CUARENTA Y TRES (43) DÍAS CALENDARIO** previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Informe de actividades, 2. Informe de supervisión, 3. Cuenta de cobro o factura, 4. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 5. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. PARAGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.
TÉRMINO DEL PLAZO A MODIFICAR:	CUARENTA Y TRES (43) DÍAS CALENDARIO
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	Fundamentos de hecho y derecho que soportan la modificación.

Alcaldía de
Girardot

	El Municipio de Girardot a través de la Oficina de Contratación, requiere modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1094 del 19 de noviembre de 2024, debido a que, una vez verificado el Registro Presupuestal, documento esencial para el perfeccionamiento contractual y su posterior ejecución, se evidencia que el plazo determinado inicialmente sobrepasa la vigencia fiscal, generando un conflicto en uno de los principios en materia presupuestal como lo es el de Anualidad. Por ende, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996, en su artículo 14 que establece: *"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción."*; se hace necesario ajustar el tiempo de ejecución contractual, el valor total del contrato y su forma de pago.

Por parte del Municipio,

JULIAN DAVID MAYORGA MAYORGA
Secretario de Gobierno
Supervisor

Por parte del Proveedor,

Roberto Elias Villalba

ROBERTO ELIAS VILLALBA MERIÑO
Contratista

Proyectó:
Hugo Barrios - Abogado contratista

Alcaldía de
Girardot

ACTO CONTRACTUAL OTRO SI NO. 01	**CONTRATO** 1094-2024	**FECHA**: 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA		
CONTRATISTA:	ROBERTO ELIAS VILLALBA MERIÑO	
NIT / CC:	73506694 DE MAHATES - BOLÍVAR	
DIRECCIÓN:	MZ 49 CS 13 BARRIO KENNEDY	
MUNICIPIO:	GIRARDOT	
TELÉFONO:	3105409193	**Correo electrónico**: rovime211978@gmail.com

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	PERSONA NATURAL	**FECHA RUT** 2024-09-05

OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION Y PRESERVACION DEL ESPACIO PUBLICO.
VALOR:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.833.333.) MCTE
PLAZO:	CINCUENTA (50) DIAS

Entre los suscritos, **SALOMON SAID ARIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 11.206.736 de Girardot, alcalde del **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, Nit.890680378-4, y como tal representante legal del mismo, debidamente posesionado mediante Acta 05 del 27 de diciembre de 2023 expedida por la Notaría Primera del Círculo de Girardot, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **ROBERTO ELIAS VILLALBA MERIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía número 73506694, quien afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente **OTRO SI NO. 001** al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 1094 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

PRIMERA: Que, el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2024**, se suscribió y aprobó mediante la plataforma Secop II el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de **N. 1094 DE 2024**, entre el Municipio de Girardot y **ROBERTO ELIAS VILLALBA MERIÑO,** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION Y PRESERVACION DEL ESPACIO PUBLICO**.

SEGUNDA: Que, se estableció como plazo de ejecución **CINCUENTA (50) DIAS,** y como valor de este la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.833.333.) MCTE.**

TERCERA: Que, se estableció como forma de pago en el contrato inicial lo siguiente: "**FORMA DE PAGO**: El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: **DOS (02) PAGOS**, el primero por el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) MCTE**, y el segundo por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.533.333)** correspondiente a **CINCUENTA (50) DIAS**, previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Informe de actividades, 2. Informe de supervisión, 3. Cuenta de cobro o factura, 4. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 5. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos

para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. PARAGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del *Plan Anual de Caja PAC.".*

CUARTA: Que, el contrato se encuentra respaldado por el Registro Presupuestal **No. 2024002832 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024** y por ende el Acta de Inicio fue suscrita el **19 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

QUINTA: Que, el supervisor del contrato **JULIAN DAVID MAYORGA MAYORGA-SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**, mediante acta de OTROSI de fecha **19 DE NOVIEMBRE DE 2024**, justifica la necesidad de suscribir la presente modificación con el fin ajustar el plazo contractual, el valor total y forma de pago, con el fin de no afectar el principio de anualidad presupuestal tal y como lo contempla el artículo 14 del Decreto 111 de 1996.

SEXTA: Que, en atención a lo anterior, se Modifican las Cláusulas, **QUINTA "VALOR DEL CONTRATO" SEXTA "FORMA DE PAGO" Y OCTAVA "PLAZO",** del contrato arriba referido así:

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor de contrato es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($3.296.666) M/CTE.**

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: **DOS (02) PAGOS,** el primer pago correspondiente a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) MCTE**, y un pago correspondiente a **TRECE (13) DÍAS CALENDARIO** por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($996.666) M/CTE**, para un plazo de ejecución total de: **CUARENTA Y TRES (43) DÍAS CALENDARIO,** previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Informe de actividades, 2. Informe de supervisión, 3. Cuenta de cobro o factura, 4. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 5. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. PARAGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO. El plazo de ejecución será de **CUARENTA Y TRES (43) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y FIRMA: El presente documento se suscribe por cada una de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, y por lo tanto se entiende firmado en la fecha que conste electrónicamente.

OCTAVA: Las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.